



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

**ACTA PARA LA SELECCIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EJECUTAR LAS ACTUACIONES PRIORIZADAS DEL PLAN DE COOPERACION LOCAL 2018 DE LA DIPUTACION DE CADIZ APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO.**

En relación a la reclamación que con fecha 6 de agosto de 2018, D<sup>a</sup> María Consolación Rollán García, presenta ante el Registro General del Ayuntamiento con el número 8978, donde por los motivos expuestos, impugna el resultado de esta selección ya que, a mi entender, en los aspectos mencionados no ha existido la transparencia que ha de regir cualquier proceso de selección para el empleo público.

La Comisión de Selección nombrada por Resolución número: 2018/2102, de 21/06/2018, en lo cumplimiento de la Base Cuarta, constituida y ajustándose estrictamente a las Bases, se reúnen con fecha 8 y 21 de agosto de 2018, a las 8:30 y 11:30 h, respectivamente, en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa con la finalidad de dar respuesta a las cuestiones planteadas por la interesada.

En cuanto a la fase de concurso:

Se procede a examinar, nuevamente, la documentación aportada y, la Comisión de selección estima que se valora con 0,05 el curso de "PLANES DE EMERGENCIA Y EVALUACIÓN" .../... con una duración de 2,50 horas.

Se motiva la revisión en las bases, al decir: "Los cursos relacionados con prevención de riesgos laborales se valorarán con un máximo de 0,5 puntos en función al número de horas realizadas" y, "Cursos de formación, .../... - menos de 21 horas: 0,05 puntos"

La Comisión de selección que goza de la denominada discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, ha baremado la experiencia y formación de "todos" los aspirantes preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo, con sujeción a lo previsto en las bases para el perfil del Técnico/a de Gestión.

En cuanto al apartado "titulación" al constituir un requisito "sine qua non" no se valora, de ahí que la Sra.../... tenga "0" en el apartado titulación, doctorado y/o master universitario.

Tras la revisión de la documentación, en consecuencia la tabla de valoración de la Fase de Concurso, queda de la siguiente manera:



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACION		TOTAL
		TITUL.	CURSOS	
ROLLAN GARCIA MARIA CONSOLACION	0	1	0,05	<b>1,05</b>
SANTOS MUÑOZ MARIA JOSE	NP	NP		<b>NP</b>
MALLORCA ROMERO IRENE	0	2		<b>2</b>
VACA ROMERO JERONIMO	NO APTO	NO APTO		<b>NO APTO</b>
LOPEZ ROSANO CORAL	5	0	2	<b>7</b>

Una vez sumada la Fase de Concurso y la Fase de Oposición, la puntuación final queda como sigue:

NOMBRE	F. CONCURSO	F. OPOSICIÓN	TOTAL
ROLLAN GARCIA MARIA CONSOLACION	1,05	6,38	<b>7,43</b>
SANTOS MUÑOZ MARIA JOSE	NP	NP	<b>NP</b>
MALLORCA ROMERO IRENE	2	6,14	<b>8,14</b>
VACA ROMERO JERONIMO	NO APTO	NO APTO	<b>NO APTO</b>
LOPEZ ROSANO CORAL	7	6	<b>13</b>

**PLAZO DE RECLAMACIONES:** Los candidatos disponen de 3 días hábiles desde la publicación de esta lista para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

**PROPUESTA DE CONTRATACION:** De acuerdo al orden de puntuación, y a falta de subsanar posibles reclamaciones que pudieran presentarse, se propone para la contratación al siguiente candidato:

ORDEN	NOMBRE
1	LOPEZ ROSANO CORAL

**LISTA DE RESERVA DE CANDIDATOS ORDENADOS:** para cubrir el puesto en caso de ausencia, renuncia o cualquier otra circunstancia:

ORDEN	NOMBRE
2	MALLORCA ROMERO IRENE
3	ROLLAN GARCIA MARIA CONSOLACION

Siendo las 10:30 h. del día 8 de Agosto de 2018 se da por concluido el acto, del cual se extiende en prueba de conformidad, este Acta firmada por los miembros del Tribunal y del Secretario por Delegación cuyo contenido da fe.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

EL PRESIDENTE

Ramón Moya Canas

SEGUNDO VOCAL

Inmaculada Sena Serrano

PRIMER VOCAL

María José Lara Santos

EL SECRETARIO POR DELEGACION

Ignacio Serrano Serrano

